

25745 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 80/1990, de 26 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 80/1990, de 26 de abril, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 30 de mayo de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 39, segunda columna, párrafo 4, línea 1, donde dice: «La segunda infracción», debe decir: «3. La segunda infracción».

25746 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 81/1990, de 4 de mayo, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 81/1990, de 4 de mayo, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 129, de 30 de mayo de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 40, primera columna, párrafo 10, línea 3, donde dice: «de 12 de enero de 1989», debe decir: «de 12 de enero de 1988.»

En la página 41, primera columna, párrafo 1, línea 1, donde dice: «el 8 de julio de 1989», debe decir: «el 8 de julio de 1988.»

En la página 41, primera columna, párrafo 3, línea 1, donde dice: «de 18 de julio de 1989», debe decir: «de 18 de julio de 1988.»

En la página 42, primera columna, párrafo 2, línea 11, donde dice: «pero ello se hacía porque», debe decir: «pero ello se hacía así porque».

En la página 42, primera columna, párrafo 1, línea 1, donde dice: «del art. 2.1 C.E.», debe decir: «del art. 24.1 C.E.»

En la página 42, segunda columna, párrafo 4, línea 4, donde dice: «que no había lesionado», debe decir: «que no se había lesionado».

En la página 43, primera columna, párrafo 1, línea 19, donde dice: «de los intereses de tercero», debe decir: «de los intereses de un tercero».

En la página 43, segunda columna, párrafo 2, línea 28, donde dice: «postularse la nulidad», debe decir: «postularse la inaplicación por nulidad».

En la página 43, primera columna, párrafo 4, línea 7, donde dice: «carece desde luego de fundamento.», debe decir: «carece desde luego de fundamento.».

25747 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 83/1990, de 4 de mayo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 83/1990, de 4 de mayo, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 46, segunda columna, párrafo 1, línea 4, donde dice: «e inconstitucionalidad», debe decir: «e inconstitucional».

En la página 47, primera columna, párrafo 1, línea 8, donde dice: «sin ninguna condición», debe decir: «sin ninguna condición».

25748 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 84/1990, de 4 de mayo, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 84/1990, de 4 de mayo, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1990, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 48, primera columna, párrafo 10, línea 4, donde dice: «María del Angel Sanz Armeró», debe decir: «María del Angel Sanz Amaro».

En la página 48, segunda columna, párrafo 2, línea 1, donde dice: «El demandante ratificó», debe decir: «El demandante se ratificó».

En la página 48, segunda columna, párrafo 13, línea 3, donde dice: «sería obligatorio reconocer», debe decir: «sería obligado reconocer».